



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR21-949**  
5 de agosto de 2021

*“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria de cuatro de agosto de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOOP21-864 del 23 de julio de 2021, remitió el Acuerdo CSJBOA21-86 del 22 de julio de 2021, por medio del cual se formuló ante el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo nominado.

Que por Oficio No. 0169 del dos de agosto de 2021, recibido en esta seccional el día tres del mismo mes y año, la doctora Magdalena Otero Dávila, Juez Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, remitió la Resolución No. 0078 del 27 de julio de 2021, por la cual se nombró en propiedad en el cargo referenciado a Alvaro Andrés Lorduy Zarco, acompañada de la respectiva acta de posesión, adiada 30 de julio de la presente anualidad.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto, es procedente su inscripción y actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor Alvaro Andrés Lorduy Zarco identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.429.832, en el cargo en propiedad de oficial mayor o sustanciador municipal de centros de servicios judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficinas de Servicios y de Apoyo nominado del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia



Resolución Hoja No. 2  
Resolución No. CSJBOR21-949  
5 de agosto de 2021

**ARTICULO 2°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

[SIGNATURE-R]  
**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

MP PRCR/MFRT